



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016-2024-MPP/A

Puno, 03 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación;

Que, el Distrito de Quequeña está ubicado en la provincia de Arequipa a 30 km de la ciudad homónima; fue fundado el 2 de enero del año de 1857 y su nombre deriva del término quechua KeKeña, que significa "ya tronó". El aniversario del Distrito se celebra el 24 de Noviembre en conmemoración de los mártires de la guerra del pacífico;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Distrito Quequeña, Provincia de Arequipa, que celebra su CLXVII Aniversario de Creación Política el 02 de enero de 2023, asimismo es oportuno reconocer la encomiable labor que desempeña la Municipalidad Distrital de Quequeña por el bienestar de su población;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

"Distrito de Quequeña"

De la Provincia de Arequipa, por conmemorarse el CLXVII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, representada por su Alcalde el SR. LUIS ERNESTO NUÑEZ SALDIVAR, y por su intermedio a los Regidores, Funcionarios, Administrativos y población en general del Distrito de Quequeña.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR SR. LUIS ERNESTO NUÑEZ SALDIVAR, la presente resolución de alcaldía en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE